



Montevideo, 1 de setiembre de 2010.

Renovación Vigencia 2010-2011

Estimados socios de SAIP Cooperativa:

De acuerdo con lo previsto en las Condiciones Particulares del seguro, la póliza es prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, según las condiciones y los costos asociados que oportunamente se definan. Asimismo, el afiliado podrá dejar sin efecto la póliza del seguro mediante notificación al Consejo Directivo de la Cooperativa, cuya fecha no podrá exceder el 31 de diciembre de cada año.

Por tal motivo, tenemos el agrado de comunicarle que la renovación de su seguro para la vigencia 2010-2011, será automática, atendiendo los cambios de categoría por edad, de acuerdo con las **Condiciones Generales de la Póliza** y la nueva **Tabla de Aporte Total (IVA incluido)**.

De esta forma, a partir del 15 de setiembre recibirá en su domicilio un sobre por correspondencia con la siguiente documentación:

- a) Carta del Consejo Directivo
- b) Condiciones Generales de la Póliza 2010-2011
- c) Renovación del seguro para la vigencia 2010-2011 (Condiciones Particulares)
- d) Factura de crédito

Es fundamental que en caso de no pretender renovar su afiliación o haya existido modificación de su riesgo que implique un cambio de categoría ajeno al cambio por edad, o una modificación de su domicilio, tenga a bien remitir una comunicación a través del e-mail: saipadm@adinet.com.uy. De esta forma, se evitará la renovación y posteriores endosos.

Como en las anteriores vigencias, el único medio de pago es la Red ABITAB presentando su cédula de identidad. El pago, en forma general, será emitido en 6 cuotas sin recargos, **venciendo la primera el 31/10/2010**, pudiendo abonar las 6 cuotas juntas en caso de no requerir la facilidad de pago.

Recuerde que la **Denuncia preventiva** está incluida en nuestra **REGLA DE ORO: COMUNICARSE CON LA COOPERATIVA** y que su primer vínculo con nuestros Equipos Jurídicos por cualquier tipo de siniestro siempre debe realizarlo a través de la Administración del Servicio, salvo los casos de emergencia que se gestionarán a través del teléfono móvil: 094 606077.

Visite nuestro sitio web: www.saip.org.uy

Agradecemos que continúe confiando en la Cooperativa con el objetivo primero del bien mutuo,

p. Consejo Directivo Honorario

Dr. Antonio L. Turnes
Secretario

Dr. Alberto M. Piñeyro
Presidente